

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs 1/8.; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, diferentes áreas administrativas de ésta Facultad, solicitan la adquisición de resmas de papel, por el monto total estimado de Pesos Ciento setenta y cuatro doscientos cuarenta (\$ 174.240, =), con fondos correspondientes a funcionamiento.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021-FCN – TRAMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de resmas de papel con destino a diferentes áreas administrativas de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 03/2021-FCN - Tramite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de marzo de 2021 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta (\$ 174.240, =), a la Partida 2.3.1.: Papel de escritorio y cartón, de los fondos correspondientes a funcionamiento.

ARTICULO 5°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
cfg.

  
Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales